

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 19 NOV 2020 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2018-00764-00

En atención a lo manifestado por el apoderado demandante y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, artículo 108 del C.G. del P. y el ACUERDO NO. PSAA14-10118 emanado del Consejo Superior de Judicatura Sala Administrativa en su artículo 5, se ordena por secretaria la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el mismo ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el 20 NOV. 2020

Por anotación en Estado No. 083 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

Mdc
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

M.C.